

Aviso de normas de las agencias de salud y servicios humanos sobre la privacidad

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED O SU HIJO, Y CÓMO PUEDE USTED TENER ACCESO A ELLA.

Este aviso describe: (1) cómo se puede usar y divulgar la información sobre su salud, la de su representante legalmente autorizado o la de su niño menor de edad, y (2) cómo puede usted obtener copias de dicha información. FAVOR DE LEERLO CUIDADOSAMENTE.

If you would like this notice in English, please call 2-1-1 or 1-877-541-7905 (toll-free).

Acerca de este aviso:

Fecha de vigencia Este aviso entra en vigor el 23 de septiembre de 2013 y estará vigente hasta que lo reemplace otro aviso.

Este aviso es un requisito de la Ley HIPAA (la Ley de Responsabilidad y Transferibilidad de Seguros Médicos de 1996, Sección 1320d, et seq. del Título 42 del U.S.C. y los reglamentos adoptados bajo esa ley).

En este aviso sobre la privacidad, "agencia", "agencias" y "sistema de salud y servicios humanos" pueden referirse a una sola agencia, a una agencia de Texas afiliada o a las agencias que participan en un convenio de atención médica organizada:

- Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) de Texas
- Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas (DADS) de Texas
- Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS) de Texas

Este aviso le dice sobre: (1) su derecho a la privacidad, (2) el deber de cada agencia de proteger la información sobre la salud que lo identifica a usted y (3) cómo cada agencia puede usar o divulgar sin su permiso información sobre la salud que lo identifica a usted. Este aviso no aplica a la información sobre la salud que no lo identifica a usted o a su representante legalmente autorizado. Para propósitos de la cobertura perinatal de CHIP, la información sobre la salud incluye información sobre la salud de un bebé por nacer y de la madre. Por favor, dé este aviso a todas las personas en su caso que reciben beneficios o servicios de atención médica de una agencia.

Cuando este aviso se refiere a una agencia específica, usamos las iniciales de la agencia. En este aviso, "información sobre la salud" significa lo mismo que "información médica" o "información médica protegida". "Información sobre la salud" en este aviso también puede incluir la información genética, ya sea oral o grabada de cualquier forma o por cualquier medio que es creada o recibida por un proveedor de servicios de atención médica, un plan de salud, una autoridad de salud pública, un empleador, una compañía de seguro de vida, una escuela o universidad o un centro de distribución de información sobre atención médica. La información sobre la salud tal vez lo identifique y podría estar relacionada con: (1) su salud o estado físico o mental pasado, actual o futuro; (2) la prestación de atención médica a usted; o (3) el pago pasado, actual o futuro de la prestación de su atención médica.

Cuando usted recibe beneficios del gobierno, como Medicaid, CHIP o TANF, esa agencia puede usar o divulgar la información sobre su salud.

El DSHS es una "entidad combinada cubierta" lo cual significa que ciertos programas del DSHS están cubiertos bajo HIPAA, y otros no. Los programas del DSHS cubiertos bajo HIPAA incluyen aquellos que actúan como proveedores de atención médica (por ejemplo, los hospitales estatales de salud mental del DSHS y el laboratorio del DSHS), los planes de salud (por ejemplo, Pasos Sanos de Tejas) y los centros de distribución de información sobre atención médica (por ejemplo, Servicios Centralizados de Facturación del DSHS).

Su derecho a la privacidad:

La ley le da el derecho de:

- Recibir un aviso adecuado sobre: (1) cómo puede usar y divulgar la información médica protegida una agencia o un proveedor de servicios de atención médica, (2) sus derechos relacionados con la información sobre su salud, y (3) los deberes legales de la agencia y del proveedor de servicios de atención médica de proteger la información sobre la salud, con algunas excepciones legales. Este aviso está disponible en Internet en el sitio web de la agencia: www.hhsc.state.tx.us/index_sp.shtml.
- Pedir a la agencia o al proveedor de servicios de atención médica que limite el uso o la divulgación de la información sobre su salud. Sin embargo, la ley no exige que la agencia o el proveedor de servicios de atención médica acepte la limitación solicitada si es más de lo que permite la ley.
- Una agencia o un proveedor de servicios de atención médica tiene que aceptar su petición de limitar la divulgación de información médica protegida sobre usted a un plan de salud si: (1) la divulgación es para llevar a cabo el pago o las operaciones de atención médica y no es un requisito de ley, y (2) la información médica protegida se refiere exclusivamente a un artículo o servicio de atención médica para el cual usted, u otra persona, aparte del plan de salud, ha pagado el total a la entidad cubierta en nombre de la persona.

- Recibir comunicaciones confidenciales de información sobre la salud y presentar solicitudes razonables para recibir la información de otra manera o en otro lugar. Sin embargo, la agencia o el proveedor de servicios de atención médica exigirá que presente la solicitud por escrito y que incluya una declaración o explicación de la solicitud. Por ejemplo, tal vez explique que el envío de la información a su dirección usual podría exponerlo al peligro. Tiene que decir específicamente dónde y cómo podemos comunicarnos con usted.
- En algunas situaciones, ver u obtener una copia de cierta información sobre la salud que una agencia o un proveedor de servicios de atención médica tiene sobre usted.
- Pedir que la oficina de privacidad de la agencia o del proveedor de servicios de atención médica corrija cierta información sobre usted si cree que la información es incorrecta o incompleta. La mayoría de las veces una agencia no puede cambiar o quitar la información, aunque sea incorrecta. Sin embargo, si una agencia o un proveedor de servicios de atención médica decide que debe hacer la corrección, agregará la información correcta al expediente y anotará que la nueva información reemplaza la antigua. La información antigua quedará en el expediente. Si una agencia o un proveedor de servicios de atención médica niega su solicitud de cambiar la información, usted puede pedir que la oficina de privacidad de la agencia o del proveedor de servicios de atención médica revise el desacuerdo escrito y lo coloque en su expediente.
- Pedir una lista de las divulgaciones que una agencia o un proveedor de servicios de atención médica ha hecho de cierta información de salud en algunas situaciones.
- Pedir y recibir una copia impresa de este aviso de cualquier agencia o de la oficina de privacidad del proveedor de servicios de atención médica.
- Cancelar el permiso que usted dio a una agencia o a un proveedor de servicios de atención médica para usar o divulgar en algunas situaciones la información sobre la salud que lo identifica a usted, a menos que la agencia o el proveedor de servicios de atención médica ya haya actuado con su permiso. Tiene que cancelar su permiso por escrito y entregar la revocación a la agencia o a la oficina de privacidad del proveedor de servicios de atención médica.
- En algunas situaciones, recibir una carta del funcionario de privacidad de la agencia si la información sobre su salud se usó o se divulgó de manera no autorizada.
- Recibir una comunicación con un aviso actualizado en algunos momentos después de hacer cambios importantes en el uso o la divulgación de la información sobre su salud.
- Para cualquier aviso a la agencia o a la oficina de privacidad del proveedor de servicios de atención médica, o cualquier solicitud de copias de la información, por favor, vea la sección, Quejas y preguntas, para la información de contacto.

El deber de una agencia de proteger la información sobre la salud que lo identifica a usted:

La ley exige que una agencia tome medidas razonables para proteger la privacidad y seguridad de la información sobre su salud. También exige que una agencia le dé este aviso, el cual describe los deberes legales y las normas de privacidad de la agencia. En la mayoría de las situaciones, una agencia no puede usar ni divulgar información sobre la salud que lo identifica a usted sin su autorización escrita, excepto para llevar a cabo el tratamiento, el pago de su atención médica o de las operaciones de una agencia de atención médica, o según exige la ley, como se describe más adelante. Este aviso explica bajo cuáles circunstancias puede una agencia usar o divulgar sin su permiso la información sobre la salud que lo identifica a usted.

Las leyes de Medicaid, CHIP y TANF limitan el uso o la divulgación de parte de la agencia de información de Medicaid, CHIP o de TANF que lo identifica a usted para propósitos directamente relacionados con la administración de estos programas.

Para todos los demás usos y divulgaciones, una agencia tiene que tener su permiso por escrito. Usted puede cancelar su permiso en cualquier momento, a menos que la agencia ya haya actuado con su permiso, siempre que no se refiera a: (1) su tratamiento, (2) el pago de su atención médica, (3) las operaciones de atención médica de la agencia o (4) como lo exija o lo autorice la ley.

Los usos o las divulgaciones que quizás exijan su autorización:

1. **Notas de psicoterapia.** Una agencia tiene que obtener su autorización, en algunos casos, para divulgar las notas de su psicoterapia, excepto para:
 - Llevar a cabo el tratamiento, el pago, las operaciones de atención médica o según lo exija la ley.
 - Ser utilizadas por el autor de las notas de psicoterapia para el tratamiento.
 - Ser utilizadas por la agencia para sus propios programas de capacitación.

o

 - Ser utilizadas por la agencia para defenderse en una demanda legal u otro procedimiento iniciado por usted o su representante legalmente autorizado.
2. **Marketing.** Una agencia le pedirá su autorización para la mayoría de las comunicaciones de marketing sobre un producto, por ejemplo un medicamento o un aparato médico, o sobre un servicio que le anima a comprar o usar un producto o servicio, excepto si la comunicación es:
 - Una comunicación en persona que una agencia le hace a usted.

o

 - Un regalo de promoción de poco valor ofrecido por la agencia.

Si el marketing tiene que ver con pagos, directos o indirectos, de un tercero a la agencia, la autorización tiene que mencionar dichos pagos. Las siguientes actividades no se consideran marketing y no requieren su autorización:

- Recordatorios para volver a surtir medicamentos o comunicar sobre un medicamento o material biológico actualmente recetado, solo si el pago que recibe la agencia por la comunicación está razonablemente relacionado con el costo que la agencia pagó por la comunicación.
- Los siguientes tratamientos y propósitos de las operaciones de atención médica, excepto cuando la agencia recibe pagos por hacer la comunicación.
 - (A) Para su tratamiento por un proveedor de servicios de atención médica, incluso la administración de casos o la coordinación de casos para usted, o para dirigir o recomendar tratamientos, terapias, proveedores de atención médica o lugares de tratamiento alternativos para usted.
 - (B) Para describir un producto o servicio relacionado con la salud (o pagar dicho producto o servicio) ofrecido o incluido en un plan de beneficios de la agencia que inicia la comunicación, incluso las comunicaciones sobre: (1) la participación de la agencia en una red de proveedores de servicios de atención médica o una red de planes de salud; (2) el reemplazo, o la mejora de un plan de salud; y (3) los productos o servicios relacionados con la salud que solo están disponibles a personas inscritas en el plan, que agregan valor al plan de beneficios pero no forman parte del plan.
- o
- (C) Para la administración de casos o la coordinación de servicios, la comunicación con personas para informarles sobre los tratamientos alternativos y las funciones relacionadas, siempre que estas actividades no quepan dentro de la definición de tratamiento.

3. Venta de información médica protegida. Una agencia tiene que obtener su permiso escrito para vender su información médica protegida. Una venta significa una divulgación por una agencia o sus socios comerciales en la que se hace un pago directo o indirecto de parte o en nombre del tercero que recibe la información médica protegida a cambio del pago. La autorización dirá que la divulgación ocasionará un pago a la agencia. Los siguientes propósitos no se consideran ventas de información médica protegida:

- Para la salud pública.
- Para la investigación, cuando el único pago recibido por la agencia o el socio comercial es una tarifa basada en los costos para cubrir la preparación y el envío de la información médica protegida para dicha investigación.
- Para el tratamiento y pago.
- Para vender, traspasar, fusionar o consolidar toda o una parte de la agencia o para las operaciones de atención médica.
- Por o para un socio comercial para actividades que el socio asume en nombre de la agencia, o para otro socio comercial, en el caso de un subcontratista, y el único pago es el de la agencia al socio comercial, o del socio comercial al subcontratista, si aplica, para que desempeñe dichas actividades.
- Para usted en algunos casos.
- Según lo exige la ley.
- Cuando el único pago recibido por la agencia o socio comercial es una tarifa razonable y basada en los costos para cubrir la preparación y el envío de la información médica protegida para ese fin o es una tarifa expresamente permitida por otra ley.

4. Recaudación de fondos. Una agencia tiene que obtener su autorización por escrito para divulgar su información médica protegida para recaudar fondos. Por ejemplo, el Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS) de Texas puede participar en actividades de recaudación de fondos por medio de los hospitales mentales estatales para mejorar la calidad del cuidado de los clientes. Los eventos de recaudación de fondos que están coordinados por el consejo de voluntarios de un hospital estatal, son estrictamente voluntarios y pueden incluir exposiciones de arte, caminatas, carreras o paseos en bicicleta. Primero usted tiene que dar al DSHS su autorización escrita en cualquier caso en que decida divulgar su información médica protegida para fines de recaudación de fondos.

Cambios importantes en las normas de privacidad:

Usted recibirá este aviso antes de recibir servicios de atención médica por medio de una agencia, o tan pronto sea razonablemente posible después de una emergencia, o al inscribirse en el plan de salud de una agencia. De ahí en adelante, una vez cada tres años. Se le avisará de la disponibilidad del aviso y cómo obtenerlo. Si una agencia cambia considerablemente sus normas de privacidad, le tiene que avisar a usted de los cambios dentro de 60 días enviando por correo un nuevo Aviso de las normas de privacidad, o publicando el aviso en un lugar prominente en su sitio web. Luego se redistribuirá con el siguiente correo anual. Las agencias se reservan el derecho de cambiar sus normas de privacidad.

Si se envía el nuevo aviso de privacidad por correo, se enviará a la dirección más reciente que usted ha dado a la agencia. Es su deber, o el deber de la persona que usted autorizó legalmente, informar sin demora a la agencia si cambió de dirección.

Las nuevas normas se aplicarán a toda la información sobre la salud que la agencia tiene de usted, independientemente de cuándo la agencia recibió o creó la información.

Incumplimiento con la información médica protegida:

En caso de que su información médica protegida no se protegiera y se divulgara sin la autorización de una agencia o de usted, se le avisará de los datos del incumplimiento. Una agencia está obligada a avisarle aunque no haya ninguna razón para sospechar algún uso indebido de la información médica protegida. A usted se le avisará por correo o por teléfono tan pronto sea razonablemente posible. Es su deber, o el deber de la persona a quien usted autorizó legalmente, informar sin demora a la agencia si cambió de dirección.

Información genética:

Una agencia nunca usará información genética para fines de aseguramiento. Una agencia tiene que cumplir con los términos del aviso actualmente en vigor.

Empleados:

Los empleados de la agencia están capacitados y se les exige proteger la privacidad de la información sobre la salud que lo identifica a usted. Una agencia no da a los empleados acceso a la información sobre la salud a menos que la necesiten por motivos profesionales. Algunos motivos profesionales por los que se necesita acceso a la información sobre la salud son: para tomar decisiones sobre beneficios, pagar cuentas y planear para sus necesidades de cuidado. La agencia castigará a los empleados que no protegen la privacidad de la información sobre la salud que lo identifica a usted.

Quejas y preguntas:

Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, comuníquese con la agencia apropiada a continuación. También puede comunicarse con la agencia apropiada a continuación si: (1) tiene preguntas sobre este aviso, (2) necesita más información sobre sus derechos de privacidad o (3) necesita la dirección física de una agencia.

- **Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas:** Llame gratis al 2-1-1 o al 1-877-541-7905 (después de escoger un idioma, oprima el 2); o llame al 1-877-378-9869; o envíe un correo electrónico a privacy@hhsc.state.tx.us.
- **Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas de Texas:** Llame gratis al 1-877-379-7410 o envíe un correo electrónico a hipaa@dads.state.tx.us.
- **Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas:** Llame gratis al 1-512-776-7111 o al 1-888-963-7111 o envíe un correo electrónico a hipaa.privacy@dshs.state.tx.us. Si recibe atención de un hospital estatal operado por el DSHS, entonces debe comunicarse con el funcionario de privacidad del hospital al _____.

Si cree que una agencia ha violado sus derechos de privacidad, también puede presentar una queja en:

Secretary
Office of Civil Rights
Region VI
U.S. Department of Health and Human Services
1301 Young St., Suite 1169
Dallas, Texas 75202
Teléfono (voz) 800-368-1019
Fax 214-767-0432
TDD 800-537-7697

No habrá represalias por presentar una queja.

Cómo una agencia usa y divulga información sobre la salud que lo identifica a usted:

1. Tratamiento

Una agencia puede usar o divulgar la información sobre su salud con otros proveedores de atención médica o con otros participantes del convenio de atención médica organizada de las agencias. Por ejemplo, al obtener su información, los proveedores de servicios de atención médica entenderán mejor su historia de salud, y esto podría ayudarles a prestarle la atención médica. O envían su información para que pueda tener una consulta con un especialista de atención médica. O, cuando esté en un hospital, lo puedan atender varios proveedores de atención médica que tienen su información.

2. Pagos

Una agencia o los participantes en su convenio de atención médica organizada pueden usar o divulgar cierta información sobre su salud para pagar o cobrar el pago de su atención médica. Por ejemplo, cuando su proveedor de servicios de atención médica envía una cuenta a una agencia o al plan de salud, la cuenta incluye cierta información sobre su padecimiento y tratamiento. Otro ejemplo sería cuando una agencia usa o divulga la información sobre su salud para determinar su elegibilidad para beneficios del gobierno en un plan de salud o si el tratamiento propuesto está cubierto por su seguro.

3. Operaciones de atención médica

Una agencia puede usar o divulgar información sobre su salud para operaciones de atención médica. Las operaciones de atención médica de una agencia pueden incluir:

- Llevar a cabo actividades de evaluación y mejoramiento.
 - Revisar la competencia, la preparación y el desempeño de los profesionales de atención médica o de planes de salud.
 - Capacitar a profesionales de atención médica y a otras personas.
 - Llevar a cabo actividades de acreditación, certificación, expedición de licencias o verificación de credenciales.
 - Realizar actividades relacionadas con la creación, renovación o sustitución de un contrato de seguro médico o de beneficios para la salud.
 - Brindar, recibir o coordinar revisiones médicas, servicios legales o funciones de auditoría.
- o
- Participar en la administración de la empresa o las actividades administrativas generales de la agencia.

Las agencias participan en un convenio de atención médica organizada entre sí y con sus socios comerciales (contratistas) y pueden divulgar la información sobre su salud a los otros participantes en el convenio de atención médica organizada para las actividades relacionadas con las operaciones de atención médica del convenio de atención médica organizada.

Una agencia o los participantes en su convenio de atención médica organizada pueden divulgar la información sobre su salud a un socio comercial de la agencia (contratista) o un contratista la puede divulgar a su subcontratista, si el socio comercial:

- Necesita la información para prestar servicios en nombre de la agencia o del convenio de atención médica organizada.
- y
- Se compromete a proteger la privacidad de la información.

Otros ejemplos de usos y divulgaciones para operaciones de atención médica incluyen usar o divulgar la información sobre la salud para la administración de casos; garantizar que un proveedor de servicios de atención médica de la agencia está capacitado para tratar a las personas; o auditar las cuentas de un proveedor de servicios de atención médica para asegurar que solo se cobre a una agencia la atención que usted recibió. Una agencia también puede comunicarse con usted para informarle sobre alternativas de tratamiento o beneficios adicionales que podrían interesarle.

4. Miembro de la familia, otro pariente, tutor o curador, representante legalmente autorizado (LAR) o amigo personal cercano

Una agencia puede divulgar información sobre su salud a un miembro de la familia, otro pariente, tutor o curador, representante legal o amigo personal cercano:

- Cuando es directamente pertinente a la persona que participa en su atención médica o el pago de su atención médica.
 - Para avisarle a la persona sobre su ubicación, estado general o muerte.
- y
- Con su permiso, si es capaz de darlo, a menos que no pueda o en caso de emergencia.

Su familia significa:

(1) Sus dependientes.

o

(2) Cualquier otra persona que es su pariente en primer grado, segundo grado, tercer grado o cuarto grado, tales como:

- Padres, cónyuges, hermanos e hijos.
- Abuelos, nietos, tías, tíos, sobrinos y sobrinas.
- Bisabuelos, bisnietos, tías abuelas, tíos abuelos y primos hermanos.
- Tatarabuelos, tataranietos y los hijos de primos hermanos.

Una agencia puede hacer inferencias razonables en su beneficio al permitir que una persona actúe en su nombre para recoger recetas surtidas, artículos médicos, radiografías u otras formas similares de información médica protegida.

5. Salud mental o uso de sustancias

Una agencia no puede divulgar a los miembros de la familia, parientes o amigos sus expedientes de salud mental, ni la información que lo identifica como alguien que busca o recibe servicios de abuso de sustancias, sin su permiso escrito o el permiso escrito de su representante legalmente autorizado, a menos que usted lo autorice legalmente o se requiera por ley; por ejemplo, su tratamiento, o si hay una emergencia médica.

6. Usos o divulgaciones de información médica protegida "requeridos por ley"

A. Programas del gobierno que brindan beneficios públicos

Una agencia puede divulgar información sobre su salud a otra agencia del gobierno que ofrece beneficios públicos si:

- La información tiene que ver con su elegibilidad o inscripción en Medicaid o en el Programa de Seguro Médico para Niños, y la ley exige o permite específicamente la divulgación.
- o
- La otra agencia del gobierno tiene las mismas protecciones para la privacidad que nosotros, tiene programas que atienden a tipos de personas similares y la divulgación es necesaria para coordinar o mejorar los programas.

B. Actividades de supervisión de la salud

Una agencia puede usar o divulgar la información sobre su salud para actividades de supervisión de la salud. Las actividades de supervisión de la salud pueden incluir investigaciones de:

- Fraude, desperdicio o uso indebido de Medicaid.
- Si una casa para convalecientes brinda buenos cuidados.

o

- Si un auxiliar de enfermería lastimó a un residente de una casa para convalecientes.

Una agencia solo puede divulgar información sobre la salud para actividades de supervisión a otra agencia de supervisión de la salud. Una agencia de supervisión de la salud tiene que ser una agencia del gobierno o alguien que actúa en nombre de una agencia del gobierno.

C. Salud pública

Una agencia puede divulgar la información sobre su salud a:

- Una autoridad de salud pública para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.
- Un funcionario de una agencia gubernamental extranjera que actúa con la autoridad de salud pública.

y

- Una agencia del gobierno que puede recibir denuncias de abuso, maltrato o descuido de niños.

D. Víctimas de abuso, maltrato, descuido o violencia doméstica

Si una agencia cree que usted es la víctima o el autor de abuso, maltrato, descuido o violencia doméstica, la agencia tal vez divulgue información sobre su salud a una agencia gubernamental que recibe denuncias de abuso, maltrato, descuido o violencia doméstica si:

- Usted está de acuerdo con la divulgación.
- Una ley requiere la divulgación.

o

- Una ley requiere o permite la divulgación y esta es necesaria para evitar que usted u otra persona sufra daños graves; o usted no puede expresar su acuerdo o desacuerdo, la información es necesaria para tomar acción inmediata y no se usará en su contra.

Si una agencia hace una denuncia bajo esta sección, la agencia le dirá a usted o a su representante sobre la denuncia a menos que crea que al decírselo lo pondría en peligro o que usted sea el supuesto autor.

E. Amenaza grave a la salud o la seguridad

Una agencia puede usar o divulgar información sobre su salud si cree que el uso o la divulgación es necesaria:

- Para prevenir o reducir una amenaza grave e inmediata a la salud y seguridad de una persona o del público.
- Para ayudar a las autoridades judiciales o policiales a identificar o capturar a una persona que admite haber participado en un delito violento que ocasionó graves daños físicos a la víctima, a menos que la información se descubra al inicio de la consejería o terapia o durante la misma.

o

- Para ayudar a las autoridades judiciales o policiales a capturar a una persona que escapó de la custodia legal.

F. Otros propósitos relacionados con el cumplimiento de la ley

Una agencia puede divulgar información sobre su salud a un agente policial o judicial para los siguientes propósitos relacionados con el cumplimiento de la ley:

- Cumplir con una citación del jurado de acusación.
- Cumplir con una petición administrativa, como una demanda civil de investigación judicial, si la información es pertinente a una investigación relacionada con la administración de uno de los programas de la agencia.
- Identificar y localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo o persona desaparecida.
- Responder a una solicitud de información sobre la víctima, real o presunta, de un delito.
- Alertar a un agente policial o judicial de una muerte que una agencia sospeche que fue el resultado de un delito.

o

- Informar sobre pruebas de un delito en la propiedad de una agencia.

G. Procesos judiciales o administrativos

Una agencia puede divulgar la información sobre su salud en respuesta a:

- Una orden de un tribunal ordinario o administrativo.
- Una citación u otra petición de documentos de prueba por una parte de una demanda cuando esa agencia u otra agencia es una parte de la demanda.
- Un proceso judicial o administrativo. En algunas situaciones, usted o su representante legalmente autorizado recibirá un aviso de la solicitud de su PHI.

H. Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos

Las agencias tienen que divulgar la información sobre su salud al Secretario de Salud y Servicios Humanos cuando el Secretario pide una revisión del cumplimiento con la ley HIPAA.

I. Investigaciones

Las agencias pueden usar o divulgar información sobre su salud para investigaciones, y estas a veces exigen que una Junta de Revisión Institucional revise la confidencialidad de su información y apruebe el uso o la divulgación. También se puede usar la información sobre su salud:

- Para permitir que un investigador se prepare para la investigación, siempre que el investigador acepte mantener la información confidencial.

o

- Después de su muerte, para investigaciones que usan información sobre personas que han muerto.

J. Autorizaciones compuestas

Una agencia no combinará las autorizaciones para usar o divulgar su PHI con ningún otro documento para crear una autorización compuesta, excepto:

- Para ciertas investigaciones que combinan cualquier otro tipo de permiso por escrito para el mismo u otro estudio de investigación. La autorización dirá cuáles son las secciones con condiciones y las secciones sin condiciones, y le dará la oportunidad de optar por las actividades de investigación descritas en la autorización sin condiciones.

o

- Para usar o divulgar las notas de psicoterapia combinada con otra autorización para el uso o la divulgación de notas de psicoterapia.

Una autorización bajo esta sección, aparte de una autorización para usar o divulgar notas de psicoterapia, puede combinarse con cualquier otra autorización bajo esta sección, excepto cuando una agencia ha puesto como condición para la prestación de tratamiento, el pago, la inscripción en el plan de salud o la elegibilidad para beneficios que le dé una de las autorizaciones. La prohibición de combinar autorizaciones donde una autorización impone condiciones sobre la prestación de tratamiento, el pago, la inscripción en un plan de salud o la elegibilidad para beneficios no se aplica a una autorización combinada formulada de conformidad con la disposición anterior sobre investigaciones.

Una agencia no puede poner como condición para la prestación de tratamiento, el pago, la inscripción en el plan de salud o la elegibilidad para beneficios de una persona en base a obtener una autorización, excepto:

- Una agencia puede condicionar la disposición de tratamiento relacionado con una investigación en base a obtener una autorización para usar o divulgar información médica protegida para dicha investigación.
- Un plan de salud de la agencia puede condicionar la inscripción en el plan de salud o la elegibilidad para beneficios en base a obtener una autorización solicitada por el plan de salud antes de inscribir a la persona en el plan de salud si:
 - La autorización que piden es para las determinaciones de elegibilidad o de inscripción del plan de salud relacionadas con la persona o para las determinaciones de aseguramiento o de calificación de riesgo.

y

- La autorización no es para usar o divulgar notas de psicoterapia bajo el párrafo (a)(2) de esta sección.

y

- Una entidad cubierta puede condicionar la prestación de atención médica que sirve únicamente para crear información médica protegida para divulgarla a terceros en base a obtener una autorización para divulgar la información médica protegida a dichos terceros.

Una persona puede cancelar una autorización avisando por escrito a la agencia o a la oficina de privacidad del proveedor de servicios de atención médica.

K. Otros usos y divulgaciones

Una agencia puede usar o divulgar información sobre su salud:

- Para crear información redactada que no lo identifica.
- A militares de Estados Unidos o extranjeros para fines militares, o si usted es miembro del grupo que pide la información.
- Para actividades legítimas de seguridad nacional.
- A funcionarios federales para proteger al presidente de Estados Unidos y a otros.
- A una prisión o cárcel, si usted es un recluso de esa prisión o cárcel, o a las autoridades si usted está bajo custodia.
- Para cumplir con las leyes de indemnización laboral u otras leyes similares.

y

- Para decirle o ayudar a decirle a un familiar u otra persona involucrada en su atención sobre su ubicación, estado general o muerte. La HHSC no puede divulgar expedientes de salud mental sobre usted, ni información que lo identifica como alguien que busca o consigue servicios de abuso de sustancias, a un familiar ni a nadie sin su permiso escrito o el permiso escrito de su tutor o curador, a menos que lo autorice la ley.